

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXX</b> EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES	Salta, 26 de enero de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.428.755
<b>Nº 10.660</b> Tirada de 500 ejemplares Res. Nº 8/79 — M. G. J. y E. <b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador <b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación <b>Ing. PABLO A. MÜLLER</b> Ministro de Economía <b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b>  ZUVIRIA 536  TELEFONO Nº 14780  Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### RESOLUCION Nº 8

Salta, 10 de enero de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Exptes. Nºs. 56-7835 y 7862/78.

VISTO los antecedentes elevados por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia; y

### CONSIDERANDO:

Que en mérito a ellos, el citado organismo solicita un reajuste en las tarifas de publicaciones y suscripciones de dicho periódico oficial, con el objeto de adecuar las mismas a los costos que demanda su impresión;

Que por otro lado, también se solicita autorización para reducir a 500 el tiraje diario de ejemplares autorizado por decreto Nº 3722/75, habiéndose verificado de los estudios previos que ello no ocasionará inconvenientes para satisfacer normalmente los requerimientos actuales;

Que por decreto Nº 1191/78, se faculta a este Ministerio a disponer y resolver medidas como las que se peticionan;

Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia y Educación

### RESUELVE:

Artículo 1º — A partir del día 1 de enero de 1979, regirán las tarifas para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia, que a continuación se detallan:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 3.500,—	\$ 10,— la palabra
Asambleas culturales, deportivas y de socorros mutuos	\$ 1.000,—	\$ 10,— " "
Avisos comerciales	\$ 1.200,—	\$ 21,— " "
Edictos de Minas - Art. 25	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Edictos citatorios	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Poseción veinteñal y deslinde	\$ 4.200,—	\$ 120,— " "
Remates administrativos y judiciales	\$ 2.500,—	\$ 90,— " "
Remates de inmuebles y automotores	\$ 4.700,—	\$ 140,— " "
Sucesorios	\$ 1.400,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 3.500,—	la foja, previo adicional de \$ 5.000,— en concepto de prueba.

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos:

- |  |  |
|--|--|
| a) Anual: Veintiocho mil pesos (\$ 28.000).  | a) Del día, Ciento cincuenta pesos (\$ 150).                     |
| b) Semestral: Catorce mil pesos (\$ 14.000). | b) Atrasado dentro del año, Doscientos cincuenta pesos (\$ 250). |
| c) Trimestral: Ocho mil pesos (\$ 8.000).    | c) Más de un año, Novecientos pesos (\$ 900):                    |

Art. 2º — Autorizar a la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia, a reducir de 700 a 500 ejemplares, el tiraje diario de ese medio de información oficial, a partir del 1 de enero de 1979.

Art. 3º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS SINTETIZADOS	Pág.
M. de Gobierno Nº 2127 del 29-12-78 — Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita María Isabel Toscano .....	293
M. de Gobierno Nº 2128 del 29-12-78 — Aprobar el contrato de locación de servicio celebrado entre la Provincia de Salta y Prof. Dante Gerardo Grela .....	294
M. de Gobierno Nº 2129 del 29-12-78 — Reintegro del gasto por la suma de \$ 12.800 ocasionado al Agente de Policía de la Provincia Dn. Luis Felipe Gómez, con motivo del accidente de servicio que sufriera el mismo .....	295
M. de Gobierno Nº 2130 del 29-12-78 — Reconocer un crédito por la suma de \$ 43.400 a favor del Instituto Médico de Salta, en cancelación de factura .....	295
M. de Gobierno Nº 2131 del 29-12-78 — Disponer la baja del empleado de la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas señor Eugenio Cruz .....	295
M. de Gobierno Nº 3132 del 29-12-78 — Disponer la destitución por cesantía del Oficial Ayudante de Policía de la Provincia Dn. Rubén Héctor Chanampa .....	295
M. de Gobierno Nº 2133 del 29-12-78 — Aprobar la fusión del Club Urquiza-All Boys con la entidad denominada Rugby Club ambas con domicilio en esta ciudad .....	295

	<b>Pág.</b>
S. G. de la Gob. Nº 2134 del 29-12-78 — Incluir en la Planta Permanente del Policlínico Regional San Bernardo a la señora Josefina Ramírez de Perrone y al señor Oscar Osvaldo Hoyos en la Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares .....	295
S. G. de la Gob. Nº 2135 del 29-12-78 — Autorizar a la Secretaría Gral. de la Gobernación a efectuar contratación directa con la firma Sicosse de esta ciudad .....	296
M. de B. Social Nº 2137 del 29-12-78 — Dejar cesante al doctor Daniel Blas Vera, con funciones en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal .....	296
M. de B. Social Nº 2138 del 29-12-78 — Dejar cesante a la señora Hilda Esther Corregidor de Szykaruk, enfermera del Policlínico Regional de Salta San Bernardo .....	296
S. G. de la Gob. Nº 2139 del 29-12-78 — Encargar interinamente el Despacho de la Secretaría de Estado de Planeamiento a la señorita Directora General de Planeamiento, Licenciada Esther Elvira Abramovich .....	296
M. de Economía Nº 2140 del 29-12-78 — Disponer transferencia de partida en el Presupuesto 1978 de la Direc. Gral. de Rentas .....	296
M. de Economía Nº 2141 del 29-12-78 — Dejar cesante al señor Mario Salinas de la Dirección General de Arquitectura .....	296
M. de Economía Nº 2142 del 29-12-78 — Aprobar la contratación directa del Seguro de incendio realizada por el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta con el Instituto Provincial de Seguros .....	296
M. de Economía Nº 2143 del 29-12-78 — Aprobar la Licitación Pública Nº 9 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de un tinglado metálico .....	296
M. de B. Social Nº 2144 del 29-12-78 — Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por la señora Matilde Eudisia Miy, en contra de las resoluciones Nros. 108-P y 1031-P/78 dictadas por la Caja de Previsión Social .....	296
M. de Gobierno Nº 2145 del 29-12-78 — Cancelación de facturas presentadas por el Instituto Provincial de Seguros, correspondientes a Pólizas de Seguro de Automotor que cubren de riesgos a distintos vehículos pertenecientes a la Dirección Gral. de Cultura de la Provincia .....	297
M. de Gobierno Nº 2146 del 29-12-78 — Disponer la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia Dn. Alejandro Prudencio Cruz .....	297
M. de Gobierno Nº 2147 del 29-12-78 — Pago de indemnización a la señora Estela del Valle Aybar Vda. de Pistán en su carácter de cónyuge superviviente del ex-agente de Policía de la Provincia Dn. Rodolfo Pistán quien falleciera en accidente de servicio .....	297
M. de Gobierno Nº 2148 del 29-12-78 — Disponer la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Calixto Quiroga .....	297
M. de Gobierno Nº 2149 del 29-12-78 — Disponer la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Ricardo Berchan .....	297
M. de Gobierno Nº 2150 del 29-12-78 — Disponer la destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia, Dn. Crisanto Ruiz ..	297
S. G. de la Gob. Nº 2151 del 29-12-78 — Autorizar a la empleada de Gobernación señorita Teresa Cappini a realizar horario extraordinario .....	298
M. de Economía Nº 2152 del 29-12-78 — Otorgar a la Municipalidad de General Güemes un aporte no reintegrable por la suma de pesos 15.000.000 .....	298
M. de Economía Nº 2153 del 29-12-78 — Aprobar la Resolución Nº 12.330/78 dictada por el señor Administrador Interventor en A.G.A.S. ..	298
M. de Gobierno Nº 2154 del 29-12-78 — Establecer la integración de la Planta Permanente de Personal de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27: Secretaría de Estado de Municipalidades e incorporar a los contadores Carlos M. Burgos y Moisés J. Esliman .....	298

### RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Gobierno Nº 1807-D del 20-12-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Inspector Mayor de Policía de la Provincia, Dn. Eduardo Lucio Jándula .....	299
--	-----

	<b>Pág.</b>
M. de Gobierno Nº 1808-D del 20-12-78 — Conceder licencia extraordinaria, con goce de haberes a favor de personal de Policía de la Provincia .....	299
M. de Gobierno Nº 1809-D del 20-12-78 — Liquidar a favor de la empleada del Boletín Oficial de la Provincia señorita María Elena Arroyo una diferencia de haberes con motivo de su desempeño en funciones de mayor responsabilidad .....	299
M. de Gobierno Nº 1810-D del 20-12-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Principal de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Vilte .....	299
M. de B. Social Nº 1811-D del 20-12-78 — Designar al señor Manuel Angel Cruz, como auxiliar administrativo en Jefatura de Despacho .....	299
M. de B. Social Nº 1812-D del 20-12-78 — Autorizar al Dpto. de Compras de la Direc. Gral. de Administración, a convocar a licitación pública anticipada para la adquisición de comestibles con destino a diversos servicios dependientes del M. de B. Social .....	299
M. de Gobierno Nº 1813-D del 22-12-78 — Disponer el ascenso de personal de Policía de la Provincia .....	299
M. de Gobierno Nº 1814-D del 22-12-78 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Ernández Cruz al cargo de Agente de Policía de la Provincia .....	305
M. de Gobierno Nº 1815-D del 22-12-78 — Prorrogar los contratos de locación de servicio celebrados entre la Provincia y los señores Próspero Antonio Nieva, Juan Néstor Corrales y doctor Angel Mariano Rauch .....	305
M. de Gobierno Nº 1816-D del 22-12-78 — Liquidar a favor del ex-Sub-Auxiliar Dn. Patricio Moyano la suma de \$ 59.630, en concepto de pago de la parte proporcional de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufrutuada por el mismo ....	305
M. de Gobierno Nº 1817-D del 22-12-78 — Aceptar la renuncia presentada por la señora Valeria Morales de Delgado, de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad .....	305
M. de Gobierno Nº 1818-D del 22-12-78 — Conceder el pase a situación de retiro voluntario al Oficial Auxiliar de Policía de la Provincia, Dn. Mauricio Rojas .....	306
M. de B. Social Nº 1819-D del 26-12-78 — Declarar desierta la convocatoria a la Licitación Pública Nº 11/A, referente a la adquisición de vehículos automotor para el equipamiento del nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán .....	306
M. de B. Social Nº 1820-D del 26-12-78 — Rescindir el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y la señorita Florencia María Aráoz Ovejero .....	306
M. de B. Social Nº 1821-D del 26-12-78 — Dejar sin efecto la convocatoria de la Licitación Pública Nº 19, referente a la adquisición de vehículos con destino a diversos organismos del Ministerio de Bienestar Social .....	306
M. de B. Social Nº 1822-D del 26-12-78 — Designar a la señora Irene Araujo de Trobiani, como personal de servicios generales en la Escuela de Enfermería Modelo .....	306
M. de Economía Nº 1823-D del 26-12-78 — Aprobar la Resolución Nº 543/78 dictada por la Direc. Gral. de Arquitectura, aceptando la renuncia de la señora Susana del Valle Hoyos de Calvet .....	306
M. de Economía Nº 1824-D del 26-12-78 — Aceptar la renuncia presentada por el señor Julió Argentino San Millán de la Dirección General de Rentas .....	306
S. G. de la Gob. Nº 1825-D del 26-12-78 — Otorgar sobreasignación por vivienda a favor del Ing. Pablo Mario Vagó, Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta .....	306
M. de Gobierno Nº 1826-D del 27-12-78 — Disponer el traslado de la Directora titular de la Escuela de Manualidades de Tartagal señora Haydée Machuca de Salas a la Escuela de Manualidades de Cerrillos en el cargo de Vice-Directora del citado establecimiento .....	306

**LICITACION PUBLICA**

Pág.

Nº 33244 — Administración Nacional de Aduanas, Lic. Nº 17/79 .....	307
Nº 33227 — Gas del Estado, GDC/SAL 128 .....	307

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

Nº 33237 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1058/79 .....	307
--	-----

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 33250 — Banco de Préstamos y Asistencia Social, Nº 244 .....	307
---	-----

**Sección JUDICIAL****REMATE JUDICIAL**

Nº 33247 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Expte. Nº 28.542/75 .....	307
--	-----

**Sección COMERCIAL****EMISION DE ACCIONES**

Nº 33243 — Packing Envases Argentinos S.A.I.C.A. de C. y F. ....	308
--	-----

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 33249 — Asociación Salteña de Ciclismo, para el día 12-2-79 .....	308
Nº 33248 — Liga Tartagalense de Fútbol, para el día 15-2-79 .....	308

**FE DE ERRATA**

Nº 33252 — De la Edición Nº 10.651 .....	308
--	-----

**RECAUDACIONES**

Nº 33253 — Del día 25-1-79 .....	308
----------------------------------	-----

**Sección ADMINISTRATIVA****DECRETOS SINTETIZADOS**

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 2127 - 29-12-78.  
Expte. Nº 42-3178/78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Provincia de Salta y la señora María Isabel Toscano, cuyo texto seguidamente se transcribe:

“Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura, Ing. Roberto Germán Ovejero, con domicilio en calle Mitre Nº 23 de esta ciudad, que en adelante se denominará La Locataria, por una parte y la señorita María Isabel Toscano, M.I. Nº 4.922.995, con domicilio en calle Melchora F. de Cornejo Nº 363 de la ciudad de Rosario de la Frontera (Provincia de Salta), que en adelante se denominará La Locadora, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación bajo las siguientes condiciones:

“PRIMERA: La Locadora da en locación a La Locataria, un inmueble de su propiedad, ubicado en la localidad de El Potrero, departamento de Rosario de la Frontera - 2da. Sección, individua-

lizado con Catastro Nº 69, según plano Nº 3 de la Dirección General de Inmuebles de Salta y en el cual actualmente funciona la Escuela de Manualidades del lugar. Dicho inmueble está compuesto por cuatro (4) habitaciones y dos (2) baños, con instalación eléctrica y agua y con una superficie de terreno anexa de aproximadamente 500 m<sup>2</sup>.

"SEGUNDA: El presente contrato tendrá una duración de un año y cuatro meses, desde el 1º de setiembre de 1978.

"TERCERA: La Locataria abonará a La Locadora en concepto de alquiler mensual, la suma de Cien mil pesos (\$ 100.000), a reajustarse a partir del 1º-1-79 en forma trimestral y acumulativa, de acuerdo con la variación del índice del alza del costo de vida que publica el I.N.D.E.C., cuyo importe se abonará a La Locadora, por período vencido, entre el primero y el diez de cada mes, en el domicilio de ésta o donde luego indique fehacientemente.

"CUARTA: La Locataria se reserva el derecho de poder efectuar las modificaciones y refacciones necesarias para adaptar al inmueble a los fines específicos a que se destina la locación, sin perjuicio de devolver el mismo en iguales condiciones que lo recibe, pudiendo retirar todas aquellas mejoras que no implique deterioros en la estructura del inmueble.

"QUINTA: La Locataria, además del pago del alquiler en la forma estipulada, se obliga también a efectuar por su cuenta las refacciones y gastos de conservación del edificio, debiendo devolverlo al finalizar la locación en las mismas condiciones de conservación en que lo recibe al celebrar este contrato, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso y goce moderado de la casa, conforme a los fines a que está destinada.

"SEXTA: Serán por cuenta de La Locataria, el pago del impuesto de sellos que corresponda a la celebración del presente contrato.

"SEPTIMA: Las partes dan por autorizada la prórroga, desde el 1º-III-78 hasta el 31-VIII-78, del contrato de comodato suscrito con fecha 7 de febrero de 1976 y que fuera aprobado por decreto Nº 3616/78.

"OCTAVA: Para todos los efectos legales de este contrato, las partes constituyen domicilios en los lugares consignados ut-supra y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial del Centro.

"Sobre tales bases y condiciones, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta a los quince días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Ing. Civ. Roberto Germán Ovejero, Secretario de Estado de Educación y Cultura. Fdo.: María Isabel Toscano".

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2128 - 29-12-78.**  
Expte. Nº 42-5266/78, 81-9271/78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Prof. Dante Gerardo Grela, cuyo texto seguidamente se transcribe:

"Entre la Provincia de Salta, representada por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura; Ing. Roberto Germán Ovejero, por una

parte, en adelante denominada La Provincia y por la otra, el Profesor Dante Gerardo Grela, M. I. Nº 6.040.573, con domicilio en calle Zuviría Nº 297 de esta ciudad, en adelante El Contratado, se conviene el presente contrato de locación de servicios, que se regirá por las siguientes cláusulas:

"PRIMERA: El Contratado se compromete a tomar los exámenes en la Escuela de Música de la Provincia, de las siguientes asignaturas: Armonía 1º y 2º; Acústica Musical 1º; Historia de la Música 1º y 2º; Armonía 3º y 4º; Acústica Musical 2º; Historia de la Música 3º y 4º; Contrapunto, Composición, Instrumentación y Orquestación. Formas Musicales y Análisis Audioperceptiva 1º 2º, 3º y 4º que corresponden al período lectivo 1978.

"SEGUNDA: El Contratado se compromete a realizar en la Escuela de Música de la Prov., durante el período lectivo 1979, las siguientes tareas: a) Dictado de clases correspondientes a las siguientes materias: Composición, Contrapunto, Acústica Musical y Organología, Instrumentación y Orquestación y en el caso de que la Escuela de Música de la Provincia no contare con Profesor de Historia de la Música, Morfología, Análisis y Armonía, también dictará las referidas asignaturas. b) Cursos de perfeccionamiento de las materias mencionadas en el apartado anterior y correspondiente de las materias mencionadas en el apartado anterior y correspondiente a la asignatura Educación Audioperceptiva para docentes de la especialidad. c) Tareas de supervisión de la labor que efectúan los docentes que asisten al curso de perfeccionamiento. d) Igualmente, El Contratado, se encuentra facultado para efectuar actividades de Práctica Musical, anexas a las tareas habituales como conjunto de cámaras, taller de creación musical, etc.

"TERCERA: La modalidad y forma en que El contratado realizará las tareas especificadas en la cláusula anterior, serán establecidas de común acuerdo entre El Contratado y la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, mediante planificación y cronograma que se realizará al comienzo del período lectivo 1979.

"CUARTA: El Contratado percibirá como retribución por su labor profesional, la suma total de Ocho millones quinientos cuatro mil cuatrocientos treinta y seis pesos (\$ 8.504.436), distribuidos en doce (12) pagos mensuales de Setecientos ocho mil setecientos tres pesos (\$ 708.703), cada uno, correspondientes a noviembre y diciembre de 1978 y marzo a diciembre de 1979, reajutable de acuerdo con el índice docente que gradualmente fije la Provincia.

"QUINTA: La Provincia se compromete a efectuar los aportes a su cargo correspondientes a la Caja de Previsión Social y al Instituto Provincial de Seguros, autorizando El Contratado el descuento del aporte personal a los referidos organismos.

"SEXTA: La Provincia, podrá rescindir el presente contrato por incumplimiento de la otra parte a cualquier cláusula, o bien, si considera que los servicios de El Contratado no son satisfactorio o necesarios, bastando para ello la simple notificación a esta última. A su vez, El Contratado gozará del mismo derecho debiendo para ejercerlo, notificar fehacientemente a La Provincia, con treinta (30) días de anticipación.

"SEPTIMA: Es a cargo de El Contratado la parte proporcional del impuesto de sellos que le corresponde abonar por la celebración del presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto por la legislación vigente.

"OCTAVA: El Contratado tendrá derecho a percibir, además de la retribución pactada en la cláusula tercera, las licencias y vacaciones anuales correspondientes al período lectivo 1979, previstas en las reglamentaciones vigentes. Asimismo, percibirá el correspondiente sueldo anual complementario.

"NOVENA: Para cualquier divergencia que se suscitare con respecto a la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción contencioso-administrativo de los Tribunales del Distrito Judicial del Centro de la Provincia y constituyen domicilios especiales: La Provincia en calle Mitre Nº 23 y El Contratado, en calle Zuviría 297, ambos de esta ciudad.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, dejándose expresa constancia que el presente contrato deberá ser elevado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para su aprobación por la autoridad correspondiente, sin cuyo requisito carecerá de validez, en la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dos días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho. Fdo.: Ing. Civ. Roberto Germán Ovejero, Secretario de Estado de Educación y Cultura. Fdo.: Dante Gerardo Grela".

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2129 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-259.765/78.**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese por su Tesorería General la suma de Doce mil ochocientos pesos (\$ 12.800), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Agente Dn. Luis Felipe Gómez, en concepto de reintegro del gasto correspondiente a servicios médico-sanatoriales suministrados a su favor, según comprobante extendido por el Instituto Provincial de Seguros, con motivo del accidente de servicio que sufriera el día 6 de febrero de 1978.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2130 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-244.228.**

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de Cuarenta y tres mil cuatrocientos pesos (\$ 43.400), a favor del Instituto Médico de Salta, en cancelación de la factura correspondiente a servicios médico-sanatoriales suministrados al Sargento Ayudante de Policía de la Provincia, Dn. Juan Pedro Castillo, con motivo del accidente de servicio que sufriera éste el día 30 de junio de 1977.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2131 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 52-82.774/78.**

Artículo 1º — Dispónese la baja, por razones de servicio, del empleado (Categ. 04-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor Eugenio

Cruz, C. 1937, M.I. Nº 7.245.858, quien se desempeña como Encargado de la Oficina Seccional de Nazareno, departamento Santa Victoria, a partir de la fecha de su notificación y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º del decreto ley Nº 18/76, prorrogado por ley Nº 5223/77.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2132 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-267.697/78.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 22 de noviembre de 1978, la Destitución por Cesantía del Oficial Ayudante (L.4593/P.685), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Rubén Héctor Chanampa, C. 1955, D.N.I. Nº 11.676.159, con revista en la Comisaría Nº 11 de General Güemes, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la ley Nº 4491/72, del Personal Policial y de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 inc. a) de este mismo texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería del organismo, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos en el período comprendido entre el 9 de junio y el 21 de noviembre inclusive, de 1978, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución policial.

Art. 2º — Déjase establecido que la medida dispuesta por el artículo anterior, se adopta sin perjuicio de su conversión en destitución por exoneración, en caso de mediar el presupuesto de condena previsto en el artículo 62 inc. b) de la ley Nº 4491/72.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2133 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 41-7277/67.**

Artículo 1º — Apruébase la fusión del Club Urquiza-All Boys, con la entidad denominada Gauchos Rugby Club, ambas con domicilio en esta ciudad, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y dispónese el retiro de la personería jurídica acordada mediante decreto Nº 4864/67, a la asociación mencionada en primer término.

Art. 2º — Por la Inspección General de Personas Jurídicas adóptense las providencias que correspondan.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 2134 - 29-12-78.**  
**Exptes. Nºs. 66-42.966/77, 42-971/77 y 43.404/77.**

Artículo 1º — Con vigencia al 15 de julio de 1977, inclúyese a la señora Josefina Ramírez de Perrone, D.N.I. Nº 5.084.041, Legajo Personal 37.657, en la Planta Permanente de Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/7, Policlínico Regional San Bernardo, como empleada de Agrupamiento G-II Categoría I.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de agosto de 1977, inclúyese al señor Oscar Osvaldo Hoyos, L.E. Nº 5.076.271, Legajo Personal 40.601, en la Planta Permanente de Jurisdicción 4, Unidad de Servicio 2/21, Dirección de Medicina del Interior y Servicios Técnicos Auxiliares, como empleado de Agrupamiento G-II, Categoría II, Chófer del Hospital de Pichanal.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 2135 - 29-12-78. Expte. Nº 01-25256/78.**

Artículo 1º — Con encuadre en el Art. 27, Inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente (t.o. 1972), autorízase a Secretaría General de la Gobernación a efectuar contratación directa con la firma Sicosse de esta ciudad, para adquirir 8 Multi-centrales Intercomunicadores marca Kemdit, modelo 110 M, cuyo importe total asciende a Un millón setecientos ochenta y cuatro mil pesos (\$ 1.784.000.-).

**M. de B. Social - Decreto Nº 2137 - 29-12-78. Exptes. Nºs. 66-35.504/76. 35.504/77, (Cde. 1) 45.740/78 y 45.738/78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de julio del año en curso, déjase cesante por abandono de servicio al doctor Daniel Blas Vera, libreta de enrodamiento Nº 4.446.554, clase 1944, matrícula profesional Nº 572 "A", legajo Nº 39042, en el cargo de clase 14, categoría 16, profesional asistente veterinario dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, con funciones en el Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Tartagal, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido según resolución ministerial Nº 701/78 y a las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso c) de la ley Nº 3957.

**M. de B. Social - Decreto Nº 2138 - 29-12-78. Exptes. Nºs. 04-4243/78 y 66-46.326/78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de octubre de 1977, déjase cesante por abandono de servicio, a la señora Hilda Esther Corregidor de Szyrkaruk, libreta cívica Nº 3.174.737, matrícula profesional Nº 848, legajo Nº 27.766, clase 07, categoría 11, enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", de conformidad al sumario administrativo instruido según resolución ministerial Nº 702/78 y a las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso c) de la ley Nº 3957.

Art. 2º — Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a efectos de que determine la responsabilidad de la citada ex agente, por los haberes mal percibidos durante el mes de octubre de 1977, como enfermera del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo".

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 2139 - 29-12-78.**

Artículo 1º — Encárgase interinamente el Despacho de la Secretaría de Estado de Planeamiento, a la señorita Directora General de Planeamiento, Licenciada Esther Elvira Abramovich, a partir del día 26 de diciembre de 1978 y mientras dure la ausencia de su titular, C.P.N. Jorge Ramón Sansberro.

**M. de Economía - Decreto Nº 2140 - 29-12-78. Expte. Nº 22-95785/78.**

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1978, a efectos de reforzar en la suma de Veintidós millones de

pesos (\$ 22.000.000.-) el principal 3, "Servicios" de la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Dirección General de Rentas:

**Rebajar de:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 4, Sector 5, Principal 10 \$ 22.000.000

**Reforzar:**

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 10, Sección 0, Sector 1, Principal 3, Servicios \$ 22.000.000

**M. de Economía - Decreto Nº 2141 - 29-12-78. Expte. Nº 28-25831/78.**

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del 11 de noviembre de 1978, por las inasistencias registradas durante el corriente año, al señor Mario Salinas, L.E. Nº 8.388.782, clase 1949, Categoría 06, Clase 10, afectado al Plan de Trabajos Públicos de la Dirección General de Arquitectura.

**M. de Economía - Decreto Nº 2142 - 29-12-78. Expte. Nº 21-6927/78.**

Artículo 1º — Apruébase con encuadre en el Art. 27, Inciso D) de la Ley de Contabilidad vigente, la contratación directa del Seguro de Incendio, realizada por el Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta con el Instituto Provincial de Seguros, según Póliza Nº 04967, cuya factura asciende a un importe neto de Un millón quinientos noventa y tres mil ciento noventa y ocho pesos (\$ 1.593.198.-).

**M. de Economía - Decreto Nº 2143 - 29-12-78. Expte. Nº 23-09293/78.**

Artículo 1º — Apruébase la Licitación Pública Nº 9 convocada por la Dirección General de Compras y Suministros, cuya apertura se realizará el día 11-12-78, para la adquisición de Un Tinglado Metálico, con destino a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables.

Art. 2º — Adjudicase a la firma Construcciones Metálicas y Civiles J.A.M.A., la provisión del Renglón Nº 1 de la Licitación Pública Nº 9, aprobada por el artículo anterior, consistente en Un Tinglado Metálico, con destino a la Dirección General de Recursos Naturales Renovables, por haber cotizado a menor precio, por un monto total de Doce millones setecientos veintinueve mil quinientos setenta pesos (\$ 12.729.570).

**M. de B. Social - Decreto Nº 2144 - 29-12-78. Exptes. Nºs. 73-01910/78, 66-46.950/78.**

Artículo 1º — Recházase el recurso jerárquico interpuesto por la señora Matilde Eudosa Miy, libreta cívica Nº 1.335.776, en contra de las resoluciones Nºs. 108 P de fecha 21 de febrero de 1978 y 1031 P de fecha 22 de agosto de 1978, dictadas por la Caja de Previsión Social y confirmase las medidas dispuestas en las mismas.



**M. de Gobierno - Decreto Nº 2145 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 59-5833/78.**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma total de Dos millones seiscientos veintisiete mil ochocientos sesenta pesos (\$ 2.627.860), a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección General de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden del Instituto Provincial de Seguros, en cancelación de las facturas por pesos 1.930.143 y pesos 697.717, correspondientes a las Pólizas de Seguros de Automotor Nºs. 36.292 y 36.293, que cubren de riesgo durante el período comprendido entre el 15-VIII-78 y el 15-VIII-79, al micro-ómnibus Mercedes Benz 608 M.07, 1978 y a la camioneta Dodge D-100 D.20, 1978, respectivamente, pertenecientes a la citada Dirección General.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2146 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-273.266/78.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 27 de noviembre de 1978, la Destitución por Cesantía del Agente (L.3595/P.1977), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Alejandro Prudencio Cruz, C. 1939, M.I. Nº 7.252.177, con revista en el Destacamento Lumberas, dependiente de la Unidad Regional Sud (Metán), por infracción a los artículos 292 inc. b) y 293 inc. m) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72, del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos en el período comprendido entre el 4 de agosto y el 26 de noviembre inclusive, de 1978, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la Institución Policial.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2147 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-274.872/78.**

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General la suma total de Tres millones ochocientos treinta mil seiscientos diez pesos (\$ 3.830.610), a favor de la División Tesorería de Policía de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, haga efectivo dicho importe a la orden de la señora Estela del Valle Aybar Vda. de Pistán, D.N.I. Nº 12.138.293, en su carácter de cónyuge superviviente del ex-Agente de Policía de la Provincia Dn. Rodolfo Pistán, quien falleciera en accidente de servicio el día 4 de junio de 1978, y en concepto de pago de la indemnización prevista en la Ley Nº 9688 y sus modificatorias, de conformidad con el siguiente detalle:

Importe total de la indemnización	\$ 3.774.000
Adicional 1½ % Decreto 8064/57	\$ 56.610
<b>Total</b>	<b>\$ 3.830.610</b>

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2148 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-278.208/78.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 1º de diciembre de 1978, la Destitución por Cesantía del Agente (L.1334/P.1607), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Calixto Quiroga, C. 1935, M.I. Nº 7.236.340, con revista en la Comisaría Nº 24 de San Carlos, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción a los artículos 290 inc. a) y 292 inc. e) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72, del Personal Policial y de conformidad con lo previsto en el artículo 62 inc. a) de este mismo texto legal.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2149 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-274.752/78.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 22 de noviembre de 1978, la Destitución por Cesantía del Agente (L. 5730/P.4065), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Ricardo Berchan, C. 1954, D.N.I. Número 11.515.331, con revista en la Comisaría Seccional Séptima, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial y de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 inc. a) de este mismo texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería del citado organismo, a no abonar al causante los haberes que le fueron retenidos en el período comprendido entre el 6 de setiembre y el 21 de noviembre inclusive, de 1978, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la Institución Policial.

Art. 2º — Déjase establecido que la medida dispuesta por el artículo anterior, se adopta sin perjuicio de su conversión en destitución por exoneración, en caso de mediar el presupuesto de condena previsto en el artículo 62 inc. b) de la ley Nº 4491/72.

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2150 - 29-12-78.**  
**Expte. Nº 44-275.414/78.**

Artículo 1º — Dispónese con vigencia al 6 de diciembre de 1978, la Destitución por Cesantía del Agente (L. 7004/P.1830), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Crisanto Ruiz, C. 1955, D.N.I. Nº 11.671.224, con revista en la Comisaría Nº 39 de Colonia Santa Rosa, dependiente de la Unidad Regional Norte (Orán), por infracción al artículo 290 inc a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en concordancia con el art. 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial, con el agravante que establece el artículo 323 inc. b) de la citada reglamentación y de conformidad con lo prescripto por el artículo 62 inc. e) de la mencionada Ley Nº 4491/72.

Art. 2º — Déjase establecido que la medida dispuesta por el artículo anterior, se adopta sin perjuicio de su conversión en destitución por exoneración, en caso de mediar el presupuesto de condena previsto en el artículo 62 inc. b) de la ley Nº 4491/72.

**S. G. de la Gobernación - Decreto Nº 2151 - 29-12-78.**

Artículo 1º — Autorízase a partir del 1º de diciembre del corriente año, con excepción a los términos del artículo 5º del Decreto Nº 1091/77, a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señorita Teresa Cappini, personal contratado, categoría 01, a realizar horario extraordinario hasta un máximo de ciento veinte (120) horas mensuales, previa autorización mediante resolución Ministerial.

**M. de Economía - Decreto Nº 2152 - 29-12-78. Expte. Nº 11-15187/78.**

Artículo 1º — Otórgase a la Municipalidad de General Güemes un aporte no reintegrable por la suma de Quince millones de pesos (\$ 15.000.000), en carácter de asignación de recursos del Fondo Nacional del Azúcar, con destino a la restauración y puesta en marcha de la red de alumbrado Público del tramo de acceso a dicha ciudad por Ruta Nacional Nº 34.

**M. de Economía - Decreto Nº 2153 - 29-12-78. Expte. Nº 34-90.520/78.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 12.330/78 dictada por el señor Administrador interventor en la Administración General de Aguas de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe:

“Salta, 21 de junio de 1978. Resolución Nº 12.330. Expediente Nº 90520 - Cód. 34/78. Visto: . . . ; y Considerando: . . . ; El Administrador Interventor en la Administración General de Aguas de Salta Resuelve: Artículo 1º — Aprobar la documentación correspondiente al adicional de la obra “Planta Depuradora de Líquidos Cloacales de la Ciudad de Salta”. Artículo 2º — Adjudicar en forma directa a la Empresa Nisalco S.A. trabajos adicionales por valor de \$ 1.279.518.000,00 (Un mil doscientos setenta y nueve millones quinientos dieciocho mil pesos), según la documentación obrante en el presente expediente, inherentes a la obra “Ampliación planta depuradora de líquidos cloacales de la ciudad de Salta” y cuyo porcentaje asciende al 22,6% (veintidós coma seis por ciento) del monto contractual original. Artículo 3º — Someter a aprobación del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la adjudicación directa establecida en el artículo 1º. Artículo 4º — Establécese que la erogación que demande el presente gasto, hasta tanto se apruebe el Plan de Obras 78, se imputa preventivamente la suma de \$ 6.320.818,00 a la siguiente partida: Jurisd. 7, U. de Org. 7, Final. 4, Func. 10, Secc. 4, Sect. 05, Princ. II, Parc. 2, Sub-Parc. 5, Planta Depuradora líquidos cloacales en ciudad de Salta, Plan Obras/78 Ley 5274. Artículo 4º — Comuníquese a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección de Ingeniería y sigan las actuaciones al Dpto. Inspección General de Obras.

Artículo 5º — Oportunamente dese cuenta al Consejo General. Fdo.: Mayor (R.E.) Carlos Emilio Aldazábal - Administrador Interventor - A.G.A.S.”.

Art. 2º — Adjudicase la ejecución de los trabajos adicionales que se aprueban por el artículo

anterior, a la Empresa Nisalco S.A., contratista de las obras principales, por el monto de (\$ 1.279.518.000,00 (Un mil doscientos setenta y nueve millones quinientos dieciocho mil pesos).

Art. 3º — Estese a la imputación consignada en el artículo 4º de la Resolución Nº 12.330/78 de la Administración General de Aguas de Salta aprobada por el artículo 1º de este Decreto.

Art. 4º — Administración General de Aguas de Salta, en coordinación con Dirección General de Presupuesto y Finanzas y Contaduría General de la Provincia, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en ejercicios futuros para la terminación de los trabajos conforme lo determina el inciso a) del artículo 16º del Decreto Ley Nº 705/57 (t.o. 1972).

**M. de Gobierno - Decreto Nº 2154 - 29-12-78. Expte. Nº 53-13669/78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de noviembre del corriente año, déjase establecida en la siguiente forma la integración de la planta permanente de personal de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27, Secretaría de Estado de Municipalidades, de acuerdo con las funciones, agrupamientos y categorías que en cada caso se especifican;

Tcnel. Rodolfo Aldo Juncosa; Secretario de Estado; categoría 01-003.

Jorge Edmundo Macedo; Director General; categoría A-I-24.

Francisco Arturo José Russo; Jefe Departamento Secretaría Administrativa; de categoría B-I-22 a categoría A-II-23.

José Laudino Alvarez, Jefe Departamento Asistencia y Control Contable; categoría B-I-22.

Guillermo Bernardo Lee; Jefe Departamento de Obras y Servicios Públicos; de categoría 09-19 a categoría D-I-22.

Mario Enrique Montaldi; Asesor Legal; de categoría D-IIa-18 a categoría D-I-20.

Ramón José Muratore; Asesor División Control Interno; de categoría D-IIa, 18 a categoría 20

Art. 2º — Con vigencia al 1º de diciembre del corriente año, incorpórase a la planta permanente de la Secretaría de Estado de Municipalidades, con funciones de Asesores de la División Control Externo, a los Contadores Carlos Marcelo Burgos y Moisés José Elriman, en los cargos de Categoría D-I-22, quienes vienen desempeñándose en calidad de contratados con retribuciones abonadas con recursos del Fondo de Desarrollo Municipal, y cuya última prórroga se dispuso por resolución ministerial Nº 1228-D/78, la que queda sin efecto a partir de la fecha antes indicada.

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS****M. de Gobierno - Resolución Nº 1807-D - 20-12-78. Exptes. Nºs. 90-611.087/01, 44-271.661.**

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 31 de diciembre de 1978, al Inspector Mayor (L. 3105/P.17), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Eduardo Lucio Francisco Jándula, C. 1931, M. I. Nº 7.223.266, con revista a disposición del Comando Jefatura; con un haber de retiro mensual de setecientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y

tres pesos (\$ 741.663) de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la Ley Nº 4609, de Retiros y Pensiones Policiales.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1808-D - 20-12-78. Exptes. Nºs. 44-281.404 y 280.796.**

Artículo 1º — Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes y por el término de tres (3) meses, a favor del Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia que seguidamente se detalla, a partir del 1º de enero de 1979 y de conformidad con lo establecido por el artículo 59 del decreto Nº 1950/77:

Cabo Primero (Leg. 2819) Dn. Emeterio Burgos, C. 1933, M.I. Nº 7.230.104, con revista en la Comisaría Seccional Segunda, dependiente de la Unidad Regional Centro.

Agente (Leg. 3354) Dn. Domiciano Yapura, C. 1936, M.I. Nº 7.243.675, con revista en la Comisaría Secc. Cuarta, adscripto en Defensoría de Menores, dependiente de la Unidad Regional Centro.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1809-D - 20-12-78. Expte. Nº 56-7701/78.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento Contable de este Ministerio a liquidar a favor de la empleada (Categ. 02-B-II) del Boletín Oficial de la Provincia, señorita María Elena Arroyo, la diferencia de haberes resultante entre el cargo del que es titular y el de categoría 13-B-I, durante el lapso comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 1978, con motivo de su desempeño en funciones de mayor responsabilidad y en mérito a lo enunciado en los considerandos de la presente.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1810-D - 20-12-78. Exptes. Nºs. 89-610.418/13 y 44-276.741.**

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 31 de diciembre de 1978, al Oficial Principal (L. 2099/P.179), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Adolfo Vilte, C. 1932, M.I. Nº 7.226.057, con revista en la Comisaría Seccional Quinta dependiente de la Unidad Regional Centro; con un haber de retiro mensual de Cuatrocientos setenta y seis mil quinientos cuarenta y un pesos (\$ 476.541), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609, de retiros y pensiones policiales.

**M. de B. Social - Resolución Nº 1811-D - 20-12-78. Expte. Nº 66-46.105/78.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre del año en curso, reestructurar la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 1, Ministerio de Bienestar Social, convirtiendo un cargo vacante de de agrupamiento B-II, categoría 03, en un cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, dentro de la misma Unidad de Organización, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de la ley Nº 5274 y artículo 2º, inciso 2) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77, descongelar el cargo convertido en el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Manuel Ángel Cruz, documento nacional de identidad Nº 12.220.299, clase 1958, en el cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, como auxiliar administrativo en Jefatura de Despacho - Unidad de Organización 1.

**M. de B. Social - Resolución Nº 1812-D - 20-12-78. Expte. Nº 66-48.226/78.**

Artículo 1º — Autorizar al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración, a convocar a licitación pública anticipada para la adquisición de comestibles correspondientes al primer cuatrimestre del año 1979, con destino a diversos servicios dependientes de este Ministerio, conforme a los pedidos que a continuación se detallan:

Pedido Nº 1 - Hospital "Christofredo Jakob"	\$ 29.171.500
Pedido Nº 2 - Hogar de Ancianos "Santa Ana"	\$ 2.312.550
Pedido Nº 3 - Dirección de Familia y Minoridad.	\$ 62.083.100
Pedido Nº 4 - Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" Tartagal.	\$ 12.637.650
Pedido Nº 5 - Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" General Güemes	\$ 39.457.400
Pedido Nº 6 - Dirección de Acción Social	\$ 71.398.600
Pedido Nº 7 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Depósito).	\$ 24.327.800
Pedido Nº 8 - Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares (Serv. varios)	\$ 31.627.400
Pedido Nº 9 - Guardería "Obispo Mugüerza", Orán	\$ 2.724.000
Pedido Nº 10 - Guardería "Obispo Mugüerza", Orán	\$ 555.500
Pedido Nº 11 - Guardería "Obispo Mugüerza", Orán	\$ 1.218.050
Total	\$ 277.513.550

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1813-D - 22-12-78. Expte. Nº 44-282.044/78.**

Artículo 1º — Disponer a partir del 31 de diciembre de 1978, el ascenso del Personal de Seguridad, Clase 06, de Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y en las vacantes que se indican:

**De Comisario Inspector a Inspector Mayor:**

- Gerardo Agustín Velázquez (L. 1928/P.23), C. 1933, M.I. Nº 7.231.293, en vacante por retiro voluntario de Dn. Santiago M. Pedroza (P.13).
- Arturo Madrigal (L. 321/P.27), C. 1939, M.I. Nº 7.249.662, en vacante por retiro voluntario de Dn. Eduardo Lucio Francisco Jándula (P.17).
- Ángel Domingo Echenique (L. 646/P.22), C. 1932, M.I. Nº 7.226.336, en vacante por ascenso de Dn. Natal Ofelio Sallent (P.18).

4. Enrique Mendieta (L. 242/P.25), C. 1940, M. I. Nº 7.254.399, en vacante por ascenso de Dn. Domingo Cuevas (P.19).

**De Comisario Principal a Comisario Inspector:**

1. Roberto Agustín Tacacho (L. 433/P.40), C. 1945, M.I. Nº 8.171.450, en vacante por ascenso de Dn. Angel Domingo Echenique (P.22)
2. Víctor Hugo Almirón (L. 674/P.44), C. 1945, M.I. Nº 8.172.676, en vacante por ascenso de Dn. Gerardo Agustín Velázquez (P.23).
3. Angel Abelardo Zapana (L. 98/P.45), C. 1927, M.I. Nº 7.210.151, en vacante por retiro voluntario de Dn. Armandó Fernández (P.24).
4. Misael Sánchez (L. 2303/P.39), C. 1939, M.I. Nº 7.285.957, en vacante por ascenso de Dn. Enrique Mendieta (P.25).
5. Ramón Jacinto Vivas (L.704/P.48), C. 1934, M.I. Nº 4.142.915, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Narciso Leiva (P.26).
6. Héctor Cansino (L.2364/P.47), C. 1932, M.I. Nº 7.226.575, en vacante por ascenso de Dn. Arturo Madrigal (P.27).
7. Mario René Leal (L. 334/P.41), C. 1935, M. I. Nº 7.238.805, en vacante por ascenso de Dn. Dionicio Ramírez (P.32).
8. Domingo Mario Saravia (L. 2161/P.46), C. 1939, M.I. Nº 7.252.160, en vacante por retiro voluntario de Dn. Francisco Javier Toro (P.33).

**De Comisario a Comisario Principal:**

1. Héctor Alejandro Quartín (L.1097/P.87), C. 1940, M.I. Nº 7.253.902, en vacante por retiro voluntario de Dn. Nicolás Ernesto Villalba (P.34).
2. Luis Pastrana (L. 702/P.88), C. 1932, M.I. Nº 7.227.792, en vacante por ascenso de Dn. Misael Sánchez (P.39).
3. Víctor Alberto Burgos (L. 243/P.57), C. 1941, M.I. Nº 7.258.549, en vacante por ascenso de Dn. Roberto Agustín Tacacho (P.40).
4. Juan Carlos Ulloa (L.875/P.58), C. 1931, M. I. Nº 7.225.838, en vacante por ascenso de Dn. Mario René Leal (P.41).
5. Walterio Apolinar Díaz (L.1968/P.59), C. 1938, M.I. Nº 7.249.545, en vacante por ascenso de Dn. Víctor Hugo Almirón (P.44).
6. José Raúl Constela (L. 2919/P.50), C. 1938, M.I. Nº 7.248.587, en vacante por ascenso de Dn. Angel A. Zapana (P.45).
7. José Agustín Trigo (L. 2332/P.54), C. 1936, M.I. Nº 7.278.706, en vacante por ascenso de Dn. Domingo M. Saravia (P.46).
8. Mumerito Florentín Liendro (L. 2339/P.74), C. 1932, M.I. Nº 7.228.145, en vacante por ascenso de Dn. Héctor Cansino (P.47).
9. Jorge Oscar Bustamante (L. 1370/P.61), C. 1924, M.I. Nº 4.010.169, en vacante por ascenso de Dn. Ramón J. Vivas (P.48).

**De Sub-Comisario a Comisario:**

1. Ramón Héctor Claudio Heredia (L. 238/P. 105), C. 1934, M.I. Nº 7.053.722, en vacante por ascenso de Dn. José R. Constela (P.50).
2. Andrés Rodolfo Morelli (L. 85/P.90), C. 1935, M.I. Nº 7.240.298, en vacante por retiro voluntario de Dn. Andrés D. Gauna (P.53).
3. Ricardo Aguirre (L.248/P.143), C.1942, M. I. Nº 7.264.064, en vacante por ascenso de Dn. José A. Trigo (P.54).

4. Guillermo Martín Zerpa (L. 1966/P.103), C. 1940, M.I. Nº 7.257.282, en vacante por ascenso de Dn. Víctor A. Burgos (P.57).
5. Néstor Liendro, (L. 237/P.133), C. 1939, M. I. Nº 7.253.516, en vacante por ascenso de Dn. Juan Carlos Ulloa (P.58).
6. Angel Eduardo Joaquín (L. 3037/P.104), C. 1934, M.I. Nº 7.233.198, en vacante por ascenso de Dn. Walterio A. Díaz (P.59).
7. Víctor Hugo Choque (L. 1437/P.124), C. 1944, M.I. Nº 8.168.094, en vacante por ascenso de Dn. Jorge O. Bustamante (P.61).
8. Armandó Roberts (L. 31/P.108), C. 1939, M. I. Nº 7.283.395, en vacante por retiro voluntario de Dn. Hugo González (P.73).
9. Antonio Ernesto Esper (L. 1030/P.116), C. 1933, M.I. Nº 7.230.027, en vacante por ascenso de Dn. Mumerito F. Liendro (P.74).
10. Luis Gabriel Giménez (L. 2363/P.112), C. 1937, M.I. Nº 7.244.025, en vacante por retiro voluntario de Dn. Adolfo Z. Avila (P.77).
11. Juan Carlos Avila (L. 4420/P.100), C. 1937, M.I. Nº 7.243.043, en vacante por ascenso de Dn. Víctor H. Almirón (P.80).
12. René Dionicio Narváez (L. 4359/P.97), C. 1947, M.I. Nº 8.177.590, en vacante por retiro voluntario de Dn. Raúl Garnica (P.81).
13. Héctor Américo Esetorín (L. 2107/P.117), C. 1936, M.I. Nº 7.241.362, en vacante por retiro voluntario de Dn. Marcos T. Serapio (P.84).
14. Arturo Gregorio Avila (L. 2024/P.119), C. 1941, M.I. Nº 7.258.654, en vacante por ascenso de Dn. Héctor A. Quartín (P.87).
15. José Ignacio Molina (L. 1306/P.121), C. 1945, M.I. Nº 8.170.081, en vacante por ascenso de Dn. Luis Pastrana (P.88).

**De Oficial Principal a Sub-Comisario:**

1. Julio Martín Argañaraz (L. 254/P.173), C. 1944, M.I. Nº 8.168.406, en vacante por ascenso de Dn. Andrés R. Morelli (P.90).
2. Félix Portal (L. 1973/P.223), C. 1940, M.I. Nº 7.253.704, en vacante por retiro voluntario de Dn. Domingo A. Aguilar (P.91).
3. Lucio Agüero (L. 1571/P.174), C. 1936, M.I. Nº 7.242.944, en vacante por ascenso de Dn. Julio B. Acosta (P.93).
4. Ceferino Barrios (L. 759/P.224), C. 1943, M. I. Nº 8.163.880, en vacante por ascenso de Dn. René D. Narváez (P.97).
5. Melquíades Guerrero (L. 481/P.188), C. 1938, M.I. Nº 7.282.403, en vacante por ascenso de Dn. Juan C. Avila (P.100).
6. Rafael Pérez (L. 538/P.214), C. 1931, M.I. Nº 7.225.013, en vacante por retiro voluntario de Dn. José I. Barros (P.101).
7. César Antonio Canepa (L. 1927/P.192), C. 1944, M.I. Nº 8.165.070, en vacante por ascenso de Dn. Guillermo M. Zerpa (P.103).
8. Juan Bautista Valdez (L. 3196/P.193), C. 1942, M.I. Nº 8.160.634, en vacante por ascenso de Dn. Angel E. Joaquín (P.104).
9. Luis Cayetano Domenech (L. 666/P.176), C. 1944, M.I. Nº 8.168.405, en vacante por ascenso de Dn. Ramón H. Heredia (P.105).
10. Catalino Rodríguez (L. 668/P.199), C. 1943, M.I. Nº 8.164.872, en vacante por ascenso de Dn. Armando Roberts (P.108).

11. Mario Modesto Vega (L. 1194/P.191), C. 1942, M.I. Nº 7.261.964, en vacante por ascenso de Dn. Luis G. Giménez (P.112).
  12. Néstor Ramón Echenique (L. 1076/P.178), C. C.1945, M.I. Nº 8.172.911, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Mario E. Coronel (P.115).
  13. Justo Marciano Alemán (L. 1101/P.225), C. 1943, M.I. Nº 8.192.512, en vacante por ascenso de Dn. Antonio Esper (P.116).
  14. Gregorio Delgado (L. 1151/P.181), C. 1944, M.I. Nº 8.168.484, en vacante por ascenso de Dn. Héctor A. Escotorín (P.117).
  15. Ricardo Jesús Ramírez (L. 1420/P.195), C. 1942, M.I. Nº 5.490.962, en vacante por ascenso de Dn. Arturo Gregorio Avila (P.119).
  16. Claudio Edgar Portugal (L. 2251/P.189), C. 1947, M.I. Nº 6.147.017, en vacante por ascenso de Dn. José I. Molina (P.121).
  17. Ascención Emilio Padilla (L. 2890/P.155), C. 1935, M.I. Nº 4.159.880, en vacante por ascenso de Dn. Víctor Hugo Choque (P.124).
  18. Normando Carlos Delgado (L. 2249/P.215), C. 1942, M.I. Nº 8.190.414, en vacante por ascenso de Dn. Mario R. Pachao (P.127).
  19. Néstor Martín Arenas (L. 2406/P.218), C. 1941, M.I. Nº 7.262.000, en vacante por ascenso de Dn. Raúl Rojas (P.128).
  20. Luis Angel Oropeza (L. 1248/P.221), C. 1943, M.I. Nº 8.168.559, en vacante por ascenso de Dn. Pedro R. Perona (P.130).
  21. Félix Eduardo Sánchez (L. 1191/P.168), C. 1946, M.I. Nº 8.167.109, en vacante por ascenso de Dn. Constante Nelso Montero (P. 131).
  22. Arturo Ignacio Toranzos (L. 3886/P.153), C. 1939, M.I. Nº 7.249.340, en vacante por retiro voluntario de Dn. Benito V. H. Riggio (P.132).
  23. Hilario Eufracio Cisneros (L. 1223/P.163), C. 1935, M.I. Nº 7.236.482, en vacante por ascenso de Dn. Néstor Liendro (P.133).
  24. César Aramayo (L. 325/P.148), C. 1933, M. I. Nº 7.231.244, en vacante por ascenso de Dn. Carlos H. Catán (P.134).
  25. Mario Luis Santiago Pantaleón (L. 835/P. 164), C. 1936, M.I. Nº 7.241.819, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Ricardo Cinco (P.135).
  26. Guido Francisco Portugal (L. 577/P.157), C. 1942, M.I. Nº 8.162.175, en vacante por ascenso de Dn. Adolfo M. Villaalba (P.138).
  27. Esteban Antolín Apaza (L. 804/P.160), C. 1944, M.I. Nº 8.166.850, en vacante por ascenso de Dn. Marcos T. Serapio (P.139).
  28. Migel Angel Machado (L. 1867/P.207), C. 1930, M.I. Nº 7.035.285, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Ricardo Toranzos (P. 142).
  29. Ernesto Arnaldo Gómez (L. 4421/P.184), C. 1937, M.I. Nº 7.246.701, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Néstor H. Fortuny 140).
  30. Humberto Jorge Ríos (L.4704/P.197), C. 1938, M.I. Nº 7.249.102, en vacante por ascenso de Dn. Ricardo Aguirre (P.143).
  31. Iro Catáneo (L. 2549/P.187), C. 1931, M. I. Nº 5.449.170, en vacante por ascenso de Dn. Manuel J. Hernández (P.144).
  32. Pedro Julio Montero (L. 862/P.220), C. 1936, M.I. Nº 6.638.809, en vacante por retiro voluntario de Dn. Máximo Salazar (P.145).
- De Oficial Auxiliar a Oficial Principal:**
1. Rómulo Chocobar (L. 3015/P.252), C. 1931, M.I. Nº 7.223.124, en vacante por ascenso de Dn. César Aramayo (P.148).
  2. Marcelo Guaymás (L. 2443/P.320), C. 1934, M.I. Nº 7.234.430, en vacante por ascenso de Dn. Ascención E. Padilla (P.155).
  3. José Rubén Córdoba (L. 2604/P.302), C. 1940, M.I. Nº 7.257.071, en vacante por ascenso de Dn. Guido F. Portugal (P.157).
  4. Ever Francisco Capalbi (L. 430/P.319), C. 1931, M.I. Nº 7.222.099, en vacante por ascenso de Dn. Esteban Antolín Apaza (P.160).
  5. Rogelio Casteli (L. 2889/P.336), C. 1936, M. I. Nº 7.241.850, en vacante por ascenso de Dn. Arturo I. Toranzos (P.153).
  6. Pablo Francisco Moya (L. 152/P.414), C. 1934, M. I. Nº 7.233.038, en vacante por ascenso de Dn. Hilario Cisneros (P. 163).
  7. Néstor Lera (L. 157/P.457), C. 1936, M.I. Nº 7.239.848, en vacante por ascenso de Dn. Mario S. Pantaleón (P.164).
  8. Alberto Gómez (L.1697/P.398), C. 1937, M. I. Nº 7.246.517, en vacante por ascenso de Dn. Félix E. Sánchez (P.168).
  9. Alejandro Rodríguez (L. 2115/P.399), C. 1931, M. I. Nº 7.223.037, en vacante por ascenso de Dn. Julio M. Argañaraz (P.173).
  10. Nicolás Cuevas (L.1926/P.499), C. 1931, M. I. Nº 7.232.750, en vacante por ascenso de Dn. Lucio Agüero (P.174).
  11. Celín Humberto Saravia (L.783/P.442), C. 1939, M. I. Nº 7.254.813, en vacante por ascenso de Dn. Luis C. Domenech (P.176).
  12. José Antonio Soria (L.560/P.402), C. 1939, M. I. Nº 7.001.516, en vacante por ascenso de Dn. Néstor Echenique (P.178).
  13. Carlos Herlan Solís (L.424/P.423), C. 1944, M. I. Nº 8.168.364, en vacante por ascenso de Dn. Gregorio Delgado (P.181).
  14. Raúl Oscar Sacarías (L. 1276/P.460), C. 1947, M. I. Nº 8.177.536, en vacante por ascenso de Dn. Ernesto A. Gómez (P.184).
  15. Juan Manuel Tolaba (L. 1331/P.455), C. 1946, M. I. Nº 8.177.143, en vacante por ascenso de Dn. Iro Catáneo (P.187).
  16. Antonino García (L.1669/P.394), C. 1948, M. I. Nº 5.076.953, en vacante por ascenso de Dn. Melquiades Guerrero (P.188).
  17. Facundo Amado Padilla (L.301/P.263), C. 1935, M. I. Nº 7.277.810, en vacante por ascenso de Dn. Claudio E. Portugal (P.189).
  18. Agustín Irineo Farfán (L.3363/P.313), C. 1938, M. I. Nº 7.248.666, en vacante por ascenso de Dn. Mario Modesto Vega (P.191).
  19. Miguel Angel Rodríguez (L.1412/P.241), C. 1945, M. I. Nº 8.171.314, en vacante por ascenso de Dn. César Antonio Cánepa (P. 192).
  20. Juan Carlos Pereyra (L.683/P.278), C. 1937, M. I. Nº 7.245.651, en vacante por ascenso de Dn. Juan B. Valdez (P.193).
  21. Víctor Hugo Navarro (L. 3553/P.293), C. 1948, M. I. Nº 4.620.974, en vacante por ascenso de Dn. Ricardo J. Ramírez (P.195).

22. Andrés Daniel Ramírez (L.3116/P.489), C. 1951, M. I. Nº 8.554.271, en vacante por ascenso de Dn. Humberto J. Ríos (P.197).
  23. Rodolfo Flores (L.2708/P.378), C. 1936, M. I. Nº 7.241.200, en vacante por ascenso de Dn. Catalino Rodríguez (P.199).
  24. Florencio Oscar Carabajal (L.2947/P.372), C. 1939, M. I. Nº 7.252.765, en vacante por fallecimiento de Dn. Napoleón Sánchez (P.201).
  25. Miguel Antonio Mamani Ramírez (L.479/P.268), C. 1939, M. I. Nº 7.249.751, en vacante por renuncia de Dn. Alberto Fléming (P.202).
  26. Miguel Angel Alvarez (L.3909/P.371), C. 1948, M. I. Nº 5.518.592, en vacante por retiro voluntario de Dn. José M. Rodríguez (P.203).
  27. Gregorio Galo Rodríguez (L.463/P.239), C. 1941, M. I. Nº 7.261.477, en vacante por ascenso de Dn. Miguel A. Machado (P.207).
  28. Sergio Omar Flores (L.1628/P.339), C. 1948, M. I. Nº 8.184.197, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Alberto Villarreal (P.212).
  29. Rosendo José Moreira (L.3415/P.311), C. 1948, M. I. Nº 5.409.797, en vacante por ascenso de Dn. Rafael Pérez (P.214).
  30. Lito Normando Rodríguez (L.3709/P.390), C. 1951, M. I. Nº 8.554.567, en vacante por ascenso de Dn. Normando C. Delgado (P.215).
  31. Osvaldo Marcelo Torres Pessas (L.5144/P.338), C. 1947, M. I. Nº 8.182.874, en vacante por ascenso de Dn. Néstor M. Arenas (P.218).
  32. Oscar Ubaldo Guevara (L.5283/P.314), C. 1944, M. I. Nº 8.166.546, en vacante por ascenso de Dn. Luis Angel Oropeza (P.221).
  33. Néstor Rolando Martínez (L.5571/P.340), C. 1948, M. I. Nº 4.620.803, en vacante por ascenso de Dn. Félix Portal (P.223).
  34. Francisco Miguel Terenzano (L.6552/P.251), C. 1941, M. I. Nº 5.819.310, en vacante por ascenso de Dn. Ceferino Barrios (P.224).
  35. Francisco Russo (L.6273/P.351), C. 1951, M. I. Nº 8.387.807, en vacante por ascenso de Dn. Justo Marciano Alemán (P.225).
  36. Mario Antonio Remis (L.5572/P.348), C. 1951, M. I. Nº 8.612.333, en vacante por retiro voluntario de Dn. Joaquín Ramírez (P.232).
  37. Santos Crispín Lamas (L.3180/P.318), C. 1937, M. I. Nº 7.246.154, en vacante por retiro voluntario de Dn. Silvio Ferreyra (P.235).
  38. Nolasco Olandro Abarza (L.3868/P.422), C. 1926, M. I. Nº 3.909.889, en vacante por ascenso de Dn. Pedro Julio Montero (P.220).
  39. Lucio Raúl Correa (L.2100/P.264), C. 1937, M. I. Nº 7.244.469, en vacante por retiro voluntario de Dn. Adolfo Vilte (P.179).
- De Oficial Ayudante a Oficial Auxiliar:**
1. Raúl Cuari (L.1624/P.560), C. 1943, M. I. Nº 8.163.251, en vacante por ascenso de Dn. Gregorio Galo Rodríguez (P.239).
  2. Víctor Quispe Vela (L.1637/P.561), C. 1948, M. I. Nº 8.184.194, en vacante por ascenso de Dn. Miguel A. Rodríguez (P.241).
  3. Ambrosio Vicente Llanes (L.440/P.589), C. 1939, M. I. Nº 7.252.008, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Carmen A. Viñabal (P.250).
  4. Carlos Omar Guantay (L.3943/P.637), C. 1948, M. I. Nº 5.219.375, en vacante por ascenso de Dn. Francisco M. Terenzano (P.251).
  5. Valentín Luis Burela (L.3113/P.632), C. 1949, M. I. Nº 7.379.880, en vacante por ascenso de Dn. Rómulo Chocobar (P.252).
  6. Normando Ramiro López (L.89/P.633), C. 1935, M. I. Nº 7.238.584, en vacante por ascenso de Dn. Pedro Pérez (P.253).
  7. Félix Luciano Bravo (L.4019/P.669), C. 1932, M. I. Nº 7.225.837, en vacante por ascenso de Dn. Facundo A. Padilla (P.263).
  8. Ramón Reinaldo Giménez (L.2151/P.681), C. 1941, M. I. Nº 5.489.525, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Pascual C. Peccia (P.265).
  9. Humberto Abalos (L.4086/P.675), C. 1951, M. I. Nº 8.472.692, en vacante por ascenso de Dn. Miguel A. Mamani Ramírez (P.268).
  10. Cecilio Subelza (L.4071/P.678), C. 1948, M. I. Nº 8.205.395, en vacante por ascenso de Dn. Juan Pereyra (P.278).
  11. Carlos Giménez (L.4284/P.696), C. 1952, D. N. I. Nº 10.582.325, en vacante por renuncia de Dn. Antonio O. Silisque (P.282).
  12. Jesús Yurquina (L.3941/P.691), C. 1953, D. N. I. Nº 10.301.000, en vacante por cesantía de Dn. Félix Gabriel Colque (P.283).
  13. Emilio Florencio Mendoza (L.3029/P.612), C. 1943, M. I. Nº 8.193.330, en vacante por ascenso de Dn. Víctor H. Navarro (P.293).
  14. Salustiano Aramayo (L.4107/P.513), C. 1948, M. I. Nº 5.076.078, en vacante por ascenso de Dn. José R. Córdoba (P.312).
  15. Antonio Adolfo Cisneros (L.4357/P.551), C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.058, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Raúl Padilla (P.304).
  16. Oscar Benjamín Portal (L.4098/P.553), C. 1954, D. N. I. Nº 11.282.694, en vacante por cesantía de Dn. Indalecio Burgos (P.310).
  17. Simeón Rodríguez (L.3991/P.554), C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.531, en vacante por ascenso de Dn. Rosendo J. Moreira (P.311).
  18. Mario Carlos Moscoso (L.4097/P.548), C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.498, en vacante por ascenso de Dn. Oscar U. Guevara (P.314).
  19. Sergio Ernesto Colque (L.4102/P.567), C. 1953, D.N.I. Nº 10.993.646, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Secundino Silva (P.316).
  20. Angel Aniceto Orquera (L.4314/P.576), C. 1954, D.N.I. Nº 11.424.923, en vacante por ascenso de Dn. Santos Crispín Lamas (P.318).
  21. Hilario Campos (L.2260/P.545), C. 1949, M. I. Nº 8.049.958, en vacante por ascenso de Dn. Ever F. Capalbi (P.319).
  22. Ernesto Casimiro Silva (L.4358/P.555), C. 1954, D.N.I. Nº 11.060.625, en vacante por ascenso de Dn. Agustín I. Farfán (P.313).
  23. Ricardo Morales (L.3292/P.700), C. 1942, M. I. Nº 7.262.871, en vacante por ascenso de Dn. Marcelo Guaymás (P.320).
  24. Miguel Angel Verón (L.4417/P.667), C. 1953, D.N.I. Nº 10.494.426, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Welindo Rogelio Gonza (P.334).
  25. Miguel Angel Iñigo (L.3427/P.610), C. 1946, M. I. Nº 8.174.372, en vacante por ascenso de Dn. Rogelio Castelli (P.336).



26. Norberto Marcelino Guanica (L.3619/P.628), C. 1945, M. I. Nº 8.171.387, en vacante por ascenso de Dn. Osvaldo Torres Pessas (P. 338).
  27. Adolfo Gustavo Guanuco (L.1511/P.601), C. 1940, M. I. Nº 7.354.216, en vacante por ascenso de Dn. Sergio Omar Flores (P.339).
  28. Oscar Alberto Nieva (L.4061/P.662), C. 1949, M. I. Nº 7.674.801, en vacante por ascenso de Dn. Néstor R. Martínez (P.340).
  29. José Carmelo Flores (L.4176/P.511), C. 1946, M. I. Nº 8.176.046, en vacante por ascenso de Dn. Mario A. Remis (P.348).
  30. Lucio Washington Guaimás (L.3773/P.510), C. 1937, M. I. Nº 7.245.330, en vacante por ascenso de Dn. Francisco Russo (P.351).
  31. Elpidio Fortunato Chávez (L.4182/P.514), C. 1950, M. I. Nº 8.355.489, en vacante por ascenso de Dn. Pedro Julio Montero (P.353).
  32. Luis César Mercado (L.4412/P.520), C. 1951, D.N.I. Nº 10.009.334, en vacante por ascenso de Dn. Miguel Angel Alvarez (P.371).
  33. Juan Alberto Jaramillo (L.4416/P.536), C. 1953, D.N.I. Nº 10.944.631, en vacante por ascenso de Dn. Florencio O. Carabajal (P. 372).
  34. Carlos Isaac Sales (L.4413/P.539), C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.651, en vacante por ascenso de Dn. Rodolfo Flores (P.378).
  35. Joaquín Solano (L.4414/P.544), C. 1954, D. N. I. Nº 11.282.368, en vacante por cesantía de Dn. Pedro Pablo Rodríguez (P.385).
  36. Inocencio Roberto Medina (L.786/P.522), C. 1938, M. I. Nº 7.247.137, en vacante por retiro voluntario de Dn. Victoriano Flavio Díaz (P.388).
  37. Santiago Sabino Saiquita (L.2960/P.525), C. 1942, M. I. Nº 8.160.284, en vacante por ascenso de Dn. Lito Normando Rodríguez (P. 390).
  38. Carlos Alberto Díaz (L.3899/P.526), C. 1947, M. I. Nº 8.184.073, en vacante por ascenso de Dn. Antonino García (P.394).
  39. Jorge Marcelo Díaz (L.4025/P.532), C. 1946, M. I. Nº 8.177.122, en vacante por ascenso de Dn. Alberto Gómez (P.398).
  40. Marcelo Daniel Ibarra (L.4022/P.540), C. 1948, M. I. Nº 4.620.669, en vacante por ascenso de Dn. Alejandro Rodríguez (P.399).
  41. Juan Manuel Valdecantos (L.6958/P.581), C. 1947, M. I. Nº 8.182.835, en vacante por ascenso de Dn. José Antonio Soria (P.402).
  42. Rogelio Lamas Godas (L.6944/P.582), C. 1948, M. I. Nº 14.176.801, en vacante por ascenso de Dn. Pablo Francisco Moya (P. 414).
  43. Julio César López (L.6362/P.515), C. 1948, M. I. Nº 4.620.810, en vacante por ascenso de Dn. Carlos H. Solís (P.423).
  44. Virgilio Catacata (L.715/P.542), C. 1939, M. I. Nº 7.252.613, en vacante por cesantía de Dn. Ramón J. Acosta (P.441).
  45. Raúl Chocobar (L.412/P.543), C. 1943, M. I. Nº 8.160.784, en vacante por ascenso de Dn. Celín H. Saravia (P.442).
  46. Luis Ernesto Figueroa (L.1894/P.563), C. 1943, M. I. Nº 4.592.459, en vacante por ascenso de Dn. Juan M. Tolaba (P.455).
  47. Juan Bernardo Bega (L.1345/P.638), C. 1939, M. I. Nº 7.251.058, en vacante por retiro voluntario de Dn. Mauricio Rojas (P.255).
  48. Luis Antonio Cardozo (L.1799/P.642), C. 1941, M. I. Nº 7.257.607, en vacante por ascenso de Dn. Lucio Raúl Correa (P.264).
  49. Héctor Enrique Obando (L.3915/P.694), C. 1951, M. I. Nº 8.612.714, en vacante por ascenso de Dn. Nolasco O. Abarza (P.422).
  50. Oscar Ubaldo Rodríguez (L.4344/P.574), C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.587, en vacante por ascenso de Dn. Néstor Lera (P.457).
  51. Oscar Eduardo Elizondo Olivera (L.1349/P.529), C. 1946, M. I. Nº 8.174.166, en vacante por ascenso de Dn. Raúl Oscar Sacarías (P.460).
  52. Ignacio Contreras (L.3475/P.541), C. 1938, M. I. Nº 7.249.089, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Carlos F. Cabirol (P.474).
  53. Agustín Chocobar (L.1647/P.547), C. 1940, M. I. Nº 7.255.730, en vacante por ascenso de Dn. Andrés D. Ramírez (P.489).
  54. Secundino Teobaldo Cruz (L.1746/P.552), C. 1942, M. I. Nº 4.581.899, en vacante por ascenso de Dn. Nicolás Cuevas (P.499).
- De Oficial Sub-Ayudante a Oficial Ayudante:**
1. Olegario Colque (L.2381/P.823), C. 1944, M. I. Nº 8.169.060, en vacante por ascenso de Dn. Lucio W. Guaymás (P.510).
  2. Walter Humberto Ballón (L.2041/P.794), C. 1940, M. I. Nº 7.254.029, en vacante por ascenso de Dn. José Carmelo Flores (P.511).
  3. Jesús Orlando Flores (L.4680/P.707), C. 1954, D.N.I. Nº 11.080.783, en vacante por ascenso de Dn. Salustiano Aramayo (P.513).
  4. Juan Carlos Sacarías (L.5106/P.714), C. 1957, D.N.I. Nº 13.347.169, en vacante por ascenso de Dn. Elpidio F. Chávez (P.514).
  5. David Rafael Fuentes (L.5108/P.717), C. 1957, D.N.I. Nº 12.957.205, en vacante por ascenso de Dn. Julio César López (P.515).
  6. Omar Rafael Yurquina (L.5977/P.719), C. 1956, D.N.I. Nº 12.429.889, en vacante por ascenso de Dn. Luis César Mercado (P.520).
  7. Hugo Moisés Quiquinto (L.5111/P.721), C. 1955, D.N.I. Nº 11.722.710, en vacante por renuncia de Dn. Alberto Ramón Esteban (P. 521).
  8. Carlos Oscar Cruz (L.4679/P.726), C. 1956, D.N.I. Nº 12.790.025, en vacante por ascenso de Dn. Inocencio R. Medina (P.522).
  9. Manuel Gualberto Toledo (L.1368/P.749), C. 1945, M. I. Nº 4.525.704, en vacante por ascenso de Dn. Santiago Sabino Saiquita (P. 525).
  10. César Dante Pastrana (L.5350/P.751), C. 1954, D.N.I. Nº 11.080.842, en vacante por ascenso de Dn. Carlos A. Díaz (P.526).
  11. Ismael Alfredo Palavecino (L.5138/P.752), C. 1955, D.N.I. Nº 11.213.252, en vacante por ascenso de Dn. Jorge Alberto Gudino (P. 531).
  12. Abel Nicanor Cuyupary (L.5130/P.759), C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.750, en vacante por ascenso de Dn. Jorge M. Díaz (P.532).
  13. Adolfo Enrique Carbajal (L.5127/P.774), C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.766, en vacante por ascenso de Dn. Juan A. Jaramillo (P.536).
  14. Jesús Salomón Velix (L.5351/P.764), C. 1958, D.N.I. Nº 12.308.265, en vacante por ascenso de Dn. Carlos I. Sales (P.539).

15. Juan Alberto Ochoa (L. 5140/P. 763), C. 1955, D.N.I. Nº 11.709.852, en vacante por ascenso de Dn. Marcelo D. Ibarra (P. 540).
16. Rubén Eduardo Santillán (L. 5137/P. 765), C. 1957, D.N.I. Nº 14.176.356, en vacante por ascenso de Dn. Virgilio Catacata (P. 542).
17. Hugo Faustino Aillón (L. 6319/P. 766), C. 1957, D.N.I. Nº 13.346.765, en vacante por ascenso de Dn. Raúl Chocobar (P. 543).
18. Juan Alberto Castro (L. 5141/P. 770), C. 1957, D.N.I. Nº 12.878.176, en vacante por ascenso de Dn. Joaquín Solano (P. 544).
19. Walter Victorino Maita (L. 5131/P. 788), C. 1957, D.N.I. Nº 12.790.527, en vacante por ascenso de Dn. Hilario Campos (P. 545).
20. Mario José Guzmán (L. 6318/P. 771), C. 1955, D.N.I. Nº 11.515.611, en vacante por fallecimiento de Dn. Jorge G. López (P. 546).
21. Ramón Benito Salazar (L. 5132/P. 773), C. 1957, D.N.I. Nº 12.957.675, en vacante por ascenso de Dn. Mario Carlos Moscoso (P. 548).
22. Gloria Susana Araújo (L. 5573/P. 780), C. 1956, D.N.I. Nº 12.220.940, en vacante por ascenso de Dn. Antonio A. Cisneros (P. 551).
23. Eduardo del Carmen del Valle (L. 6734/P. 768), C. 1940, M. I. Nº 7.257.285, en vacante por ascenso de Dn. Benjamín Portal (P. 553).
24. José Chanampa (L. 5434/P. 702), C. 1950, M. I. Nº 8.012.245, en vacante por ascenso de Dn. Simeón Rodríguez (P. 554).
25. Alberto Miguel Bordón (L. 4573/P. 703), C. 1950, M. I. Nº 8.049.326, en vacante por ascenso de Dn. Ernesto C. Silva (P. 555).
26. Raúl Nicolás Domínguez (L. 5854/P. 704), C. 1950, M. I. Nº 8.387.926, en vacante por cesantía de Dn. Ramón I. Figueroa (P. 559).
27. Julio Angel Cardozo (L. 4949/P. 705), C. 1952, D.N.I. Nº 10.582.490, en vacante por ascenso de Dn. Raúl Guari (P. 560).
28. Roberto Rodolfo Díaz (L. 6901/P. 792), C. 1951, M. I. Nº 8.527.687, en vacante por ascenso de Dn. Víctor Quispe Vela (P. 561).
29. Héctor Jorge Tacacho (L. 5607/P. 708), C. 1956, D.N.I. Nº 12.211.176, en vacante por renuncia de Dña. Rosa Humberta Moschetti (P. 562).
30. Jorge Sergio Cruz (L. 5470/P. 709), C. 1955, D.N.I. Nº 11.658.121, en vacante por ascenso de Dn. Luis Ernesto Figueroa (P. 563).
31. Carlos Roberto Mansewitsch (L. 5728/P. 710), C. 1954, D.N.I. Nº 11.457.578, en vacante por ascenso de Dn. Sergio E. Colque (P. 567).
32. Manuel Oscar Alvarez (L. 4622/P. 711), C. 1952, D.N.I. Nº 10.167.377, en vacante por ascenso de Dn. Angel A. Orquera (P. 576).
33. Mario Benigno Cáceres (L. 5838/P. 713), C. 1953, D.N.I. Nº 10.493.131, en vacante por ascenso de Dn. Juan M. Valdecantos (P. 581).
34. José Luis Maldonado Mendía (L. 6864/P. 793), C. 1955, D.N.I. Nº 11.834.362, en vacante por ascenso de Dn. Rogelio Lamas Godas (P. 582).
35. Javier Dorado (L. 3612/P. 716), C. 1943, M. I. Nº 8.162.383, en vacante por ascenso de Dn. Ernesto D. Toledo (P. 587).
36. Desiderio Moisés Garamendi (L. 5910/P. 718), C. 1952, D.N.I. Nº 10.582.257, en vacante por ascenso de Dn. Ambrosio V. Llanes (P. 589).
37. Juan Eduardo Guaraz (L. 4955/P. 720), C. 1953, D.N.I. Nº 11.080.739, en vacante por ascenso de Dn. Marcos A. Nina (P. 600).
38. Jorge Esteban Ocampo (L. 4470/P. 722), C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.294, en vacante por ascenso de Dn. Adolfo G. Guanuco (P. 601).
39. Mario Armando Paz (L. 6348/P. 795), C. 1959, D.N.I. Nº 13.042.614, en vacante por ascenso de Dn. Miguel Angel Iñigo (P. 610).
40. Carlos Benito Colque (L. 5437/P. 723), C. 1952, D.N.I. Nº 10.451.661, en vacante por ascenso de Dn. Emilio Mendoza (P. 612).
41. Víctor Hugo Castillo (L. 6152/P. 724), C. 1957, D.N.I. Nº 12.690.346, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Julio César Pintos (P. 613).
42. Daniel Guillermo Corregidor (L. 6017/P. 725), C. 1954, D.N.I. Nº 11.081.805, en vacante por ascenso de Dn. Pantaleón Vela (P. 621).
43. Sebastián Desalín Sanmillán (L. 5381/P. 728), C. 1957, D.N.I. Nº 13.347.585, en vacante por ascenso de Dn. Dionel Báez (P. 627).
44. Mario Alberto Barroso (L. 6485/P. 729), C. 1953, D.N.I. Nº 10.676.954, en vacante por ascenso de Dn. Norberto M. Guanca (P. 628).
45. Eduardo Rodolfo Giner (L. 6019/P. 730), C. 1953, D.N.I. Nº 10.993.323, en vacante por fallecimiento de Dn. Lucas D'Abate (P. 629).
46. Roberto Narciso Maidana (L. 5226/P. 731), C. 1951, D.N.I. Nº 10.135.184, en vacante por ascenso de Dn. Valentín Luis Burela (P. 632).
47. Santos López (L. 4959/P. 732), C. 1948, M. I. Nº 5.539.844, en vacante por retiro voluntario de Dn. Oscar O. Juárez (P. 636).
48. Juan Carlos Aguirre (L. 5876/P. 733), C. 1948, M. I. Nº 4.620.551, en vacante por ascenso de Dn. Carlos Guantay (P. 637).
49. Ricardo Abel Marín Corbalán (L. 6126/P. 735), C. 1955, D.N.I. Nº 11.592.921, en vacante por ascenso de Dn. Roberto Vázquez (P. 641).
50. Roberto Sergio Guanuco (L. 6366/P. 736), C. 1951, D.N.I. Nº 10.005.368, en vacante por ascenso de Dn. Ruperto Gómez (P. 647).
51. Santos Marcelo López (L. 5646/P. 737), C. 1954, D.N.I. Nº 11.282.672, en vacante por ascenso de Dn. Víctor A. Gómez García (P. 648).
52. Hugo Marcial Flores (L. 6218/P. 739), C. 1957, D.N.I. Nº 12.959.039, en vacante por ascenso de Dn. Raúl A. Maza (P. 659).
53. Armando Román Budiño (L. 4861/P. 738), C. 1951, D.N.I. Nº 10.167.485, en vacante por ascenso de Dn. Osvaldo A. Vargas Flores (P. 661).
54. Gilberto Pereyra (L. 6323/P. 796), C. 1958, D.N.I. Nº 12.429.372, en vacante por ascenso de Dn. Oscar A. Nieva (P. 662).
55. Elio Normando López (L. 5523/P. 741), C. 1956, D.N.I. Nº 12.958.001, en vacante por ascenso de Dn. Miguel Angel Berón (P. 667).
56. Ramón Argentino Gómez López (L. 5322/P. 742), C. 1951, D.N.I. Nº 10.004.688, en vacante por ascenso de Dn. Félix L. Bravo (P. 669).
57. Ricardo Oscar Ignés (L. 6016/P. 743), C. 1950, M. I. Nº 8.118.247, en vacante por retiro obligatorio de Dn. Julio S. Iburguren (P. 671).
58. Neldo Nervis Caminoa (L. 6900/P. 797), C. 1951, M. I. Nº 8.612.900, en vacante por ascenso de Dn. Julio C. Galeano (P. 673).



59. David René Gómez (L. 6330/P. 798), C. 1956, D.N.I. Nº 11.944.085, en vacante por ascenso de Dn. Manuel A. Guantay (P. 674).
60. Mario Alberto Gerez (L. 6902/P. 799), C. 1959, D.N.I. Nº 13.149.505, en vacante por ascenso de Dn. Humberto Abalos (P. 675).
61. Julio Guillermo Sierra (L. 5778/P. 745), C. 1948, M. I. Nº 4.620.473, en vacante por ascenso de Dn. Néstor Genaro Ortiz (P. 676).
62. Andrés David Beleisan (L. 6316/P. 800), C. 1957, D.N.I. Nº 12.692.786, en vacante por ascenso de Dn. Rafael R. Perello (P. 677).
63. Guillermo Antonio Pucci (L. 6609/P. 746), C. 1954, D.N.I. Nº 11.538.387, en vacante por ascenso de Dn. Cecilio Subelza (P. 678).
64. Carlos Arias (L. 5976/P. 748), C. 1941, M. I. Nº 7.258.418, en vacante por ascenso de Dn. Ramón R. Giménez (P. 681).
65. Oscar Armando Heneyni (L. 6020/P. 753), C. 1953, D.N.I. Nº 10.536.188, en vacante por cesantía de Dn. Rubén H. Chanampa (P. 685).
66. José Francisco Alborno (L. 6310/P. 754), C. 1955, D.N.I. Nº 11.638.546, en vacante por ascenso de Dn. Manuel R. Gerónimo (P. 686).
67. Oscar Eduardo Gorriti (L. 6899/P. 801), C. 1956, D.N.I. Nº 12.220.528, en vacante por ascenso de Dn. Juan Flores (P. 689).
68. Juan Crisóstomo Peralta Rosales (L. 3374/P. 755), C. 1942, M. I. Nº 7.263.937, en vacante por ascenso de Dn. Agustín Antonio Burgos (P. 690).
69. Julio Alberto Nievas (L. 5799/P. 761), C. 1950, M. I. Nº 8.283.849, en vacante por ascenso de Dn. Oscar E. Elizondo Olivera (P. 529).
70. Juan Carlos Zurita (L. 5096/P. 777), C. 1954, D.N.I. Nº 11.283.880, en vacante por ascenso de Dn. Ignacio Contreras (P. 541).
71. Crescencio Soriano (L. 4117/P. 778), C. 1947, M. I. Nº 8.181.935, en vacante por ascenso de Dn. Agustín Chocobar (P. 547).
72. Walter Juan Tortorici (L. 6898/P. 803), C. 1956, D.N.I. Nº 11.943.316, en vacante por ascenso de Dn. Secundino F. Cruz (P. 552).
73. Juan Belisario Tapia (L. 3970/P. 781), C. 1948, M. I. Nº 5.076.033, en vacante por ascenso de Dn. Oscar U. Rodríguez (P. 574).
74. Pedro Remigio Aramayo (L. 4953/P. 782), C. 1953, D.N.I. Nº 10.493.878, en vacante por ascenso de Dn. Juan Bernardo Bega (P. 638).
75. Lucio Eduardo Aramayo (L. 6346/P. 804), C. 1957, D.N.I. Nº 12.575.967, en vacante por ascenso de Dn. Luis Antonio Cardozo (P. 642).
76. Jorge René López (L. 5478/P. 784), C. 1952, D.N.I. Nº 10.167.419, en vacante por ascenso de Dn. Jesús Yurquina (P. 691).
77. Alfredo Alberto Mogro (L. 6349/P. 805), C. 1955, D.N.I. Nº 11.592.098, en vacante por ascenso de Dn. Héctor E. Ovando (P. 694).
79. Raúl Alberto Ramos (L. 5603/P. 785), C. 1950, M. I. Nº 7.839.071, en vacante por ascenso de Dn. José A. Coronel (P. 695).
80. Miguel Angel Giménez (L. 6903/P. 807), C. 1957, D.N.I. Nº 13.414.140, en vacante por ascenso de Dn. Carlos Giménez (P. 696).
81. Antonio Marcelo Quispe (L. 5532/P. 786), C. 1948, M. I. Nº 5.076.878, en vacante por ascenso de Dn. Nicasio Arias (P. 697).
82. Rubén Barrios (L. 6326/P. 808), C. 1958, D. N. I. Nº 12.407.525, en vacante por ascenso de Dn. Edgar J. Surate (P. 698).
83. Raúl Eduardo Juárez (L. 4859/P. 787), C. 1951, M. I. Nº 8.554.436, en vacante por ascenso de Dn. Roberto M. Miranda (P. 699).
84. Hugo René Presza (L. 6347/P. 810), C. 1958, D.N.I. Nº 12.409.354, en vacante por ascenso de Dn. Ricardo Morales (P. 700).
85. Luis Alberto Rodo (L. 6344/P. 811), C. 1956, D.N.I. Nº 12.690.396, en vacante por ascenso de Dn. Eleuterio Cata (P. 701).

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1814-D - 22-12-78. Expte. Nº 44-281.873/78.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del día 8 de diciembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Hernández Cruz, C. 1954, D.N.I. Nº 11.538.074, al cargo de Agente (L. 6955/P. 2917), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, con revista en la Comisaría 8va. dependiente de la Unidad Regional Centro.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1815-D - 22-12-78. Expte. Nº 50-34.668.**

Artículo 1º — Prorrogar desde el 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1979, los contratos de locación de servicios celebrados oportunamente entre la Provincia de Salta y los señores Próspero Antonio Nieva y Juan Néstor Corrales, aprobados por resolución ministerial Nº 352-D/78, como así también el celebrado con el Dr. Angel Mariano Rauch, ratificado por decreto Nº 1398/78 y en mérito a las necesidades expuestas en los considerandos de la presente.

Art. 2º — Dejar establecido que las remuneraciones correspondiente al personal de referencia, durante el lapso de las prórrogas dispuestas en el artículo anterior, serán atendidas con la respectiva partida presupuestaria de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 6, Dirección General de Institutos Penales.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1816-D - 22-12-78. Expte. Nº 50-31.881/78.**

Artículo 1º — Autorizar a la División Tesorería de la Dirección General de Institutos Penales de la Provincia, a liquidar a favor del ex-Sub-Auxiliar Dn. Patricio Moyano, C. 1952, D. N. I. Nº 10.950.785, la suma de Cincuenta y nueve mil seiscientos treinta pesos (\$ 59.630), en concepto de pago de la parte proporcional de las licencias reglamentaria y compensatoria por el año 1978, no usufructuadas por el mismo con motivo de haber renunciado a partir del 6 de julio del corriente año.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1817-D - 22-12-78. Expte. Nº 42-5366/78.**

Artículo 1º — Aceptar a partir del 1º de diciembre de 1978, la renuncia presentada por la señora Valeria Morales de Delgado, C. 1922, M. I. Nº 9.469.890, al cargo de Categoría 07, Agrupamiento G-II, de la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" de esta ciudad, con motivo de acogerse a los beneficios jubilatorios.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1818-D - 22-12-78. Expte. N°s. 96-608.850/10 y 44-273.801.**

Artículo 1º — Conceder el pase a situación de retiro voluntario, a partir del 31 de diciembre de 1978, al Oficial Auxiliar (L. 2928/P. 255), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Mauricio Rojas, C. 1936, M.I. número 7.242.083, con revista en el Departamento Logística (D.4); con un haber de retiro mensual de Trescientos mil trescientos treinta y seis pesos (\$ 300.336), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Caja de Previsión Social de la Provincia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 23 de la ley Nº 4609 de Retiros y Pensiones Policiales.

**M. de B. Social - Resolución Nº 1819-D - 26-12-78. Expte. Nº 66-46.406/78.**

Artículo 1º — Declarar desierta la convocatoria de la licitación pública Nº 11/A, referente a la adquisición de vehículos automotores para el equipamiento del nuevo Hospital de San Ramón de la Nueva Orán, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, dispuesta por resolución ministerial número 941-D/78, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La División Imputaciones de la Dirección General de Administración, deberá desafectar la suma de Doscientos catorce millones quinientos once mil trescientos sesenta pesos (\$ 214.511.360), comprometida preventivamente para la adquisición de dichos vehículos.

**M. de B. Social - Resolución Nº 1820-D - 26-12-78. Expte. Nº 72-01440/78.**

Artículo 1º — Rescindir con vigencia al 1º de setiembre del año en curso, el contrato de locación de servicios celebrado entre la provincia de Salta, representada en ese acto por el que suscribe y la Srta. Florencia María Araóz Ovejero, documento nacional de identidad Nº 12.220.688, en el cargo de clase 02, categoría 06, como auxiliar de Educación Física de la Dirección de Deportes y Cultura Física, aprobado mediante resolución ministerial Nº 794-D de fecha 17 de julio de 1978.

**M. de B. Social - Resolución Nº 1821-D - 26-12-78. Expte. Nº 66-46.882/78.**

Artículo 1º — Dejar sin efecto la convocatoria de la licitación pública Nº 19, referente a la adquisición de vehículos con destino a diversos organismos de este Ministerio, dispuesta por resolución ministerial Nº 1208-D/78, por el motivo expuesto precedentemente.

Art. 2º — La División Imputaciones de la Dirección General de Administración, deberá desafectar la suma de Cuarenta y tres millones trescientos noventa y cinco mil seiscientos trece pesos (\$ 43.395.613), comprometida preventivamente para la adquisición de dichos vehículos.

**M. de B. Social - Resolución Nº 1822-D - 26-12-78. Expte. Nº 66-47.948/78.**

Artículo 1º — Descongelar del presupuesto de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Unidad de Servicio 10/1, Escuela de Enfermería Modelo, Instituto de Patología Regional, un cargo

vacante de agrupamiento G-II, categoría 01, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º, inciso 1) del decreto Nº 2754/77.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que comience a prestar funciones a la señora Irene Araujo de Trobiani, libreta cívica Nº 5.415.554, clase 1946, en el cargo de agrupamiento G-II, categoría 01, como personal de servicios generales en la Escuela de Enfermería Modelo, dependiente del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10/1.

**M. de Economía - Resolución Nº 1823-D - 26-12-78. Expte. Nº 28-24664/78.**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 543/78 dictada por la Dirección General de Arquitectura, cuya parte dispositiva se inserta seguidamente: "Salta, 6 de octubre de 1978. - Resolución Nº 543 - Dirección General de Arquitectura de la Provincia - Expediente C.28 - Nº 24.664/78. Visto: . . . El Director Interventor de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia RESUELVE: Artículo 1º - Aceptar la renuncia al cargo de Categoría 18, Clase 09, afectada al Plan de Obras Públicas presentada por la Ing. Sra. Susana del Valle Hoyos de Calvet, L.C. Nº 6.535.163 a partir del 11 de setiembre de 1978. - Artículo 2º - Remitir copia de la presente resolución para aprobación a la Secretaría de Estado de Obras Públicas. - Artículo 3º - Tome conocimiento División Personal, Dpto. Construcciones y dese el curso correspondiente a los diversos organismos de la Provincia. - Artículo 4º - Cópiese y archívese. — Fdo. Pablo Carullo, Comandante Principal (R) - Director Interventor - Dirección Gral. de Arquitectura de la Provincia".

**M. de Economía - Resolución Nº 1824-D - 26-12-78. Expte. Nº 22-95669/78.**

Artículo 1º — Aceptar con vigencia al 1º de diciembre de 1978, la renuncia presentada por el señor Julio Argentino San Millán, D.N.I. número 11.343.879, como Personal Temporario de la Dirección General de Rentas, por razones de índole particular.

**S. G. de la Gobernación - Resolución Nº 1825-D - 26-12-78. Expte. Nº 25-001192/78.**

Artículo 1º — Otorgar "Sobreasignación por Vivienda", con encuadre en el inc. a) del Art. 1º de la Ley 5319/78, a partir del día 1º de noviembre del corriente año, a favor del Ing. Pablo Mario Vagó, L. E. Nº 4.981.803, Gerente General del Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta, la que deberá liquidarse conforme a lo estipulado en el inc. b) del Art. 1º de la citada ley.

**M. de Gobierno - Resolución Nº 1826-D - 27-12-78. Expte. Nº 42-4812/78.**

Artículo 1º — Disponer el traslado de la Directora titular de la Escuela de Manualidades de Tartagal, señora Haydée Machuca de Salas, M. I. Nº 3.789.193, a la Escuela de Manualidades de Cerrillos, en el cargo de Vice-Directora (2ª categoría) del citado establecimiento, a partir de la iniciación del período lectivo 1979 y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 33244 F. Nº 4587  
**ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS**  
 Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 17/79 para la provisión e instalación de una unidad preindustrializada para funcionamiento del Resguardo de Socompa (Pcia. de Salta).

Apertura: 31 de enero de 1979 a las 16,20 horas.

Retiro de Pliegos: Sección Contrataciones, Azopardo 350, 3er. Piso - Capital, de lunes a viernes de 13,00 a 18,00 horas. Héctor Manuel Gómez, Jefe Sección Contrataciones.

Valor al Cobro \$ 2.400 e) 25 y 26-1-79

O. P. Nº 33227 F. Nº 4586  
**Ministerio de Economía**

**GAS DEL ESTADO**

Licitación Pública GDC/SAL 128 Contratación automóvil Sedán, cuatro puertas, mod. no inferior a 1976 apto para transportar 5 personas cómodamente sentadas, personal de turno de Planta Recuperadora Caimancito.

Apertura: 15-2-79 Hs. 15. Retirar Pliegos en: 20 de febrero 56, Salta Capital y en Planta Recuperadora Caimancito (Caimancito, Jujuy).

Valor al Cobro \$ 9.600 e) 18 al 29-1-79

**PRORROGA DE LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 33237 F. Nº 4586  
**Ministerio de Economía**

**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso prorrogar para el 28 de febrero próximo a las 15 horas la licitación pública Nº 1058/79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de

países miembros del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y Suiza para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 5 - Tramo: Las Lajitas - Luis Burela (construcción de obras básicas, calzada pavimentada y dos puentes) en jurisdicción de la Provincia de Salta.

Valor al Cobro \$ 6.000 e) 23 al 29-1-79

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 33250 F. Nº 4591  
**BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL**

**Remate Público Administrativo Nº 244**

Días de remate: 8 y 9 de febrero de 1979, en los salones del Banco de Préstamos y Asistencia Social, de 18,30 hs. en adelante.

Días de exhibición: 6 y 7 de febrero de 1979, en el Banco de Préstamos y Asistencia Social, de 18,30 a 20,00 horas.

Renovaciones: Se aceptarán Sin Cargo de gastos Recuperadas, las renovaciones efectuadas hasta el día 2/2/79 inclusive, y a partir del día 5/2/79 se abonará por éste concepto el 30% de recargo.

Pólizas: Se rematarán las Pólizas emitidas en los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, con vencimiento en los meses de Agosto, Setiembre, Octubre y Noviembre/78. Con primera renovación, las emitidas en Febrero, Marzo, Abril, y Mayo/78 y con segunda renovación las emitidas en Noviembre, Diciembre/77 y Enero, Febrero/78.

Rescates: Se aceptarán hasta el día mismo del remate, en horarios matutinos y vespertinos.

Señas: 30% sobre el valor subastado.

Com. Martilleros: 10% sobre el valor subastado. Gtos. Recuperados: 30% sobre el valor subastado.

Obj. a rematarse: Alhajas y Objetivos varios.

**Enrique Gómez** **Walter José Cappa**  
 Jefe de Sección Gerente de Créd. y  
 Servicios (I)

Valor al Cobro \$ 7500 e) 26 al 30-1-79

**Sección JUDICIAL****REMATE JUDICIAL**

O. P. Nº 33247 T. Nº 18606

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

**JUDICIAL**

Un Inmueble en la ciudad de Metán

Base: \$ 6.750.000

El 2 de Febrero de 1979, a las 11 horas, en calle 20 de Febrero Nº 147 de la ciudad Metán (Pcia. de Salta) remataré con la base de pesos 6.750.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo por acceso física o legal, ubicado en calle Arenales Nº 264, entre calles Pueyrredón y Salta de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección B. manzana 85, parcela 8, ma-

trícula Nº 30. Extensión del terreno: 12,15 mts. de frente por 61,20 mts. de fondo. Mejoras existentes en el inmueble: siete habitaciones, cuatro dependencias y galería cubierta. Cuenta con un amplio fondo. Servicios con que cuenta: agua corriente, luz eléctrica, cloaca y gas natural. Calle asfaltada. El estado de ocupación se les hará conocer en el acto de remate Ord. la señorita Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 5ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Julieta Cesano Saman en los autos: Zapata Diógenes y Zapata, Juana Alurralde de - s/Administración", Expte. Nº 28.542/75. Señal: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. El remate se efectuará aunque el día fijado para su realización sea declarado feriado. Edictos: 5 días en el B. Oficial y El Tribuno. Con habilitación de feria para las publicaciones de edictos.

Imp. \$ 50.100 e) 26-1 al 1-2-79

## Sección COMERCIAL

### EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 33243 T. Nº 18599

#### PACKING ENVASES ARGENTINOS S.A.I.C.A de C. y F.

Se comunica a los señores Accionistas a los efectos previstos en el artículo 194 de la Ley 19.550 relativo al derecho de preferencia que por Asamblea del 13 de Enero de 1979 se ha dispuesto la emisión de Doscientos millones de pesos en acciones Ordinarias de Un Voto de valor nominal Cien pesos cada una, en las siguientes condiciones:

1) Derecho de Suscripción: Las acciones que se emiten son ofrecidas en relación de UNA por cada cinco acciones ordinarias que se posean.

2) Plazo de Suscripción: El período de suscripción abarcará desde el uno de febrero al dos de marzo de 1979 inclusive. Vencido dicho plazo y no ejercido el derecho a suscribir se tendrá por desistido del mismo de manera irrevocable.

3) Lugar de suscripción: Las solicitudes deberán presentarse únicamente en Pueyrredón 252, ciudad de Salta de 18,00 a 20,00 horas de lunes a viernes.

4) Precio y forma de integración: El precio es el del Valor Nominal o sea Cien pesos por cada acción que deberá abonarse íntegramente en efectivo y en el acto de la suscripción. Los señores suscriptores recibirán los títulos definitivos una vez que la autoridad de contralor administrativo lo autorice y siempre que hayan transcurrido los treinta días de integrados los mismos, con los cupones correspondientes a partir del ejercicio a vencer el 30 de Junio de 1979.

5) Goce de dividendos: A partir del ejercicio a concluir el 30 de Junio de 1979.

6) Sobrantes y opción a suscribir por terceros: De existir un sobrante, éste se prorrateará entre los suscriptores que en el acto de haber ejercido la preferencia dejen constancia expresa de su deseo de participar del mismo. Ejercida la preferencia y efectuado el prorrateo, de existir un sobrante, cualquiera fuera éste, el Directorio lo adjudicará a terceros interesados, en iguales condiciones de integración.

Salta, enero de 1979.

**El Directorio**

Imp. \$ 11.223

e) 25 al 29-1-79

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 33249 T. Nº 18604

#### ASOCIACION SALTEÑA DE CICLISMO

Salta, 24 de febrero de 1979

#### Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

De conformidad con los estatutos que rigen los destinos de la Asociación Salteña de Ciclismo convócase a todos los Clubes afiliados a Asamblea Anual Ordinaria a efectuarse el día 12 de febrero de 1979 a horas 21 en la sede de Zuviria 380, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria, Balance e Inventario.
- 3º Elección del Presidente por un año.

**René López**  
Secretario  
Imp. \$ 1.000

**Alberto Bertuzzi**  
Presidente  
e) 26-1-79

O. P. Nº 33248 T. Nº 18605

#### LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

#### Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

#### Segunda Citación

De conformidad a lo que establecen las reglamentaciones vigentes, convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de Febrero de 1979, a horas veinte (20), en la secretaría de la liga, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º Consideración reformas al Estatuto Social.  
NOTA: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los miembros con derecho a voto. Transcurrido una hora después de la fijada por la citación, sin obtener número, la Asamblea sesionará con los miembros presentes. Art. 63 del Estatuto.

**Marcial Peralta**  
Secretario  
Imp. \$ 2.000

**Dr. Mario Cutalelis**  
Presidente  
e) 26 y 29-1-79

### FE DE ERRATA

O. P. Nº 33252

Boletín: Nº 10.651, Fecha 15/1/79. Pág. Nº 167: Donde dice: Sección Administrativa Ley Nº 5353 1.- ... Dirección de Vailidad de Salta. Debe decir: ... Dirección de Vialidad de Salta.  
Boletín Nº 10.651, Fecha 15/1/79. Pág. Nº 176: Donde Dice: Decreto Nº 2065, Fiscal en lo Penal Número Tres ... M.I. Nº 8.175.823; Debe decir: M.I. Nº 8.176.823.

**La Dirección**

Sin Cargo

e) 26-1-79

### RECAUDACIONES

RECAUDACIONES	
Saldo anterior	\$ 1.635.251
Recaudación del día 25/1/79	\$ 97.100
<b>Total</b>	<b>\$ 1.732.351</b>